



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PUBLICACIÓN DE NOTAS DEFINITIVAS DE LA PRUEBA EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACCALAURÈAT, PARA EL ALUMNADO QUE HA CURSADO EL PROGRAMA DE CURRÍCULO MIXTO DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER- BACCALAURÈAT (BACHIBAC) CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020-2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalaurèat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículum mixto de doble titulación Bachiller- Baccalaurèat (Bachibac), correspondiente al curso escolar 2020-2021, el pasado 21 de mayo de 2021 se publicaron los resultados provisionales globales de la prueba externa.

Igualmente, se establece en el apartado 8.3 de la citada resolución, que se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones de 4 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación ante el tribunal evaluador.

Trascurrido el plazo establecido para solicitar reclamación a las notas provisionales globales y habiéndose resuelto por el tribunal las reclamaciones presentadas se informa de la publicación de las notas definitivas en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y a título informativo en los tabloneros de anuncios de los centros educativos que han presentado alumnos a la prueba externa.



Según lo establecido en el artículo 8.3. de la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalaurèat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller- Baccalaurèat (Bachibac), correspondiente al curso escolar 2020-2021, se podrá interponer recurso de alzada contra la publicación de las notas definitivas globales ante la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Juan García Iborra

Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

(Documento firmado electrónicamente)

01/06/2021 10:31:47

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d4 ee0c7-zh3-b6b1-491-c0050569b280

